



Departamento	N° TCOs	Superficie titulada en ha.
La Paz	PD	PD
Tarija	3	11,679
Santa Cruz	10	759,776
Beni	10	178,945
Chuquisaca	3	37,254
Total		987,654

d) Demandas recientes, sin definición de superficie y sin financiamiento

- Pacawara
- Caraparí
- Pando
- Chiquitanas
- Otras

Los recursos económicos para el año 2010 están garantizados con fondos del IDH (detalle del inc. A).

Respecto a los detalles de inc. B, C y D, entendiéndose que las superficies definitivas se conocerán en la medida que se presenten o identifiquen las demandas o las superficies de replanteo aumenten a medida que concluya el saneamiento en las TCOs, el gobierno nacional se compromete a disponer de \$US 1.500.000 disponibles desde el segundo semestre del presente año, monto sobre el que se complementarán los recursos que fueran necesarios una vez se tengan las demandas de áreas nuevas y replanteos pendientes en superficie y ubicación definida; la planificación de actividades será prevista durante la CITCO tierras bajas. El Gobierno a través de los ministros presentes se compromete a financiar el costo total que demande este proceso, cuyo monto será precisado en la próxima CITCO

A LAS DEMANDAS ESPECÍFICAS

- Siriono, se dispuso la constitución de una comisión del INRA Beni en el lugar para relevamiento de la información y disposición de medidas precautorias inmediatas.
- Distribución de tierras fiscales a Comunidades Indígenas y caso La Selva de Pando, en oportunidad de la CITCO tierras bajas, el INRA elevará propuesta de atención a las demandas pendientes.
- Avasallamiento de comunidad indígena en Palos Blancos se adoptarán las acciones que correspondan una vez se cuenten con mayor información, oportunidad de tratar el caso en la CITCO tierras bajas.

AL PUNTO 2.

El gobierno por intermedio de los Ministros presentes declara que un supuesto proyecto de ley de tierras socializado en algunas TCOs (Lecos de Apolo), no ha sido promovido por el Gobierno del Estado Plurinacional, ni se encuentra avalado por el mismo, por tanto, no debe considerarse como una propuesta oficial, consiguientemente carece de valor jurídico alguno. El Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras emitirá una comunicación al respecto.

Una vez se promuevan iniciativas sobre la modificación del régimen agrario el Gobierno garantizará la obligatoria consulta y participación de los Pueblos Indígenas conjuntamente las diferentes Organizaciones y Sectores Sociales en la elaboración de las normas correspondiente, respetándose los derechos de los pueblos indígenas establecidos en la CPE, el Convenio 169, la Declaración sobre los derechos de los Pueblos Indígenas de la ONU especialmente los referentes a sus territorios y a la autoidentificación de cada uno de los pueblos indígenas respecto a la denominación de su territorio.

El gobierno a través de los ministros presentes expresa que la categoría de TIOC incorporada en la nueva CPE, en ningún caso implica co-propiedad indígena y campesina sobre las TCOs, (TIOC) teniendo éstas como únicos titulares del derecho propietario colectivo a los Pueblos Indígenas que los demandaron, a tal efecto esta expresión y reconocimiento será recogida en las leyes que desarrollaran la CPE.



AL PUNTO 3.

Se relaciona con el punto uno a resolverse en la CITCO

AL PUNTO 4.

En el marco del proceso de construcción participativa del nuevo marco legal correspondiente a la nueva Constitución Política del Estado se tiene previsto, con carácter de prioridad, la elaboración de una nueva Ley Forestal, con participación de las organizaciones indígenas: CIDOB, sus regionales y organizaciones forestales indígenas, la que debe abordar el tema de las concesiones forestales en el país, definiendo su situación de legalidad y legitimidad.

Entre tanto, mientras se da el proceso de elaboración de la nueva Ley Forestal, las concesiones forestales que incumplan con la legislación vigente están sujetas a reversiones mediante procesos de auditoría y/o inspectorías forestales. Para hacer efectivo este proceso de reversión, hasta fines de mayo se viabilizará la aprobación de un decreto supremo en el que se implementan las inspectorías forestales para realizar las inspecciones y procederse a las reversiones correspondientes.

Hasta el 15 de junio de 2010 el ministerio de medio Ambiente y Agua conjuntamente las organizaciones indígenas elaboraran, consensuaran y presentaran al órgano ejecutivo un proyecto de Decreto Supremo en el que se debe establecer que la patente forestal aplicable a las empresas forestales debe ser sobre toda el área de concesión

La próxima Ley forestal debe establecer que los vehículos, instrumentos y productos decomisados en actividades forestales ilegales pasarán a favor de los pueblos indígenas afectados

En lo que respecta a las concesiones mineras, el Gobierno, recogiendo la demanda de la CIDOB, se compromete a anular aquellas concesiones mineras que vulneren la legislación y normativa vigente.

En el Marco de la Nueva Constitución política del Estado y la reformulación del Código Minero se trabajará, de manera conjunta con la CIDOB y otras organizaciones sociales e indígenas, el reajuste de la normativa correspondiente a las concesiones mineras.

Referente a funcionarios de la ABT comprometidos en actos de corrupción el Ministerio de Medio Ambiente y Agua procederá a recibir las denuncias directamente por parte de los pueblos indígenas procesarlas inmediatamente y destituir a los funcionarios corruptos elevándose actuados al ministerio público. Este proceso será evaluado en emplazo de un mes entre el Ministerio de Medioambiente con la CIDOB y sus regionales

AL PUNTO 5.

La propuesta de Decreto Supremo será presentada, mediante las vías legales correspondientes, al Consejo Nacional de Políticas Económicas (CONAPES) para su análisis, evaluación y la definición y posteriormente al Gabinete de Ministros.

AUTONOMÍA INDÍGENA

Propuesta incorporada de la CIDOB a la LMAD.

RESPUESTA AL PUNTO 1. El Ministerio de Autonomía se ratifica en el acuerdo suscrito el 29 de enero con la CIDOB y sus organizaciones regionales en todos sus puntos. Documento que anexamos al presente documento, cuya verificación está sujeta al mecanismo que pueda sugerir la CIDOB.



RESPUESTA AL PUNTO 2:

1. Se ratifica el acuerdo alcanzado con CIDOB en lo relativo a población, desechando los 3.000 habitantes planteados inicialmente por el Ministerio.
2. No habrá medición de capacidades para la asunción de competencias.
3. No existen requisitos que imposibiliten el acceso de los Pueblos Indígenas Originarios Campesinos, el Ministerio de Autonomía se compromete a facilitar el acceso de los Pueblos Indígenas Originarios Campesinos a las Autonomías Indígenas.
4. El Ministerio respeta la aplicación de normas propias en la implementación de las autonomías indígenas y no imponer el referendo como medio de decisión de acuerdo a lo establecido en la CPE y siempre y cuando no la vulnere o contradiga.
5. Se respetan todos los Territorios Indígenas consolidados como unidades territoriales con capacidad para acceder a la autonomía indígena, de acuerdo a lo establecido en la CPE.
6. Se garantizará que el Estado proveerá los recursos económicos a las autonomías indígenas para el ejercicio de todas sus competencias que asuman en sus Estatutos autonómicos sin someterlos a un proceso de gradualidad, de acuerdo a lo establecido en la CPE.
7. El Ministerio de Autonomía con la CIDOB y sus regionales trabajaran conjuntamente en la revisión del Anteproyecto de LMAD para verificar la incorporación de las propuestas de los pueblos indígenas, así como la complementación de algunos temas que quedaron por definirse, la misma que se realizará el 26 de mayo de 2010 en Trinidad, al finalizar la CITCO

DERECHO DE CONSULTA

RESPUESTA A LOS PUNTOS

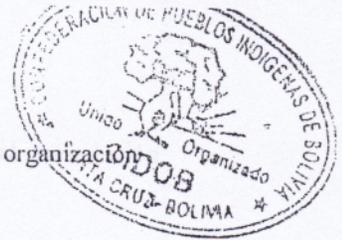
1. El gobierno nacional presidido por el presidente Evo Morales Ayma, está convencido de que los instrumentos internacionales de derechos de los pueblos indígenas como los mencionados (Convenio 169 y la Declaración de la ONU sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas), deben respetarse en su integridad, es más, los mismos se encuentran reconocidos y garantizados en la CPE y es obligación de éste y otros gobiernos que vendrán, el de respetarlos y aplicarlos.

En un plazo de 15 días se acuerda iniciar la elaboración conjunta entre el Gobierno y los pueblos indígenas un reglamento general de consulta en base a la experiencia acumulada en proyectos del sector hidrocarburos.

En la medida que se vayan presentando los documentos ambientales por parte de las empresas petroleras para ser revisados por la Dirección General de Gestión Socio Ambiental y se vayan categorizando con el nivel I, se realizarán las consultas y participación que sean necesarias.

El gobierno del Estado Plurinacional, garantiza que antes de diseñarse y ejecutarse proyectos de infraestructura que puedan afectar a los pueblos indígenas en sus territorios y comunidades, como son las carreteras, hidroeléctricas, exploración y explotación de recursos naturales (Hidrocarburos, Minería, etc.), informará y consultará a los pueblos indígenas afectados o susceptibles de afectación con presencia y participación de autoridades de las organizaciones indígenas local, regional y nacional como garantía de transparencia de la consulta.

Hasta el miércoles 19 de mayo el Ministerio de Medio Ambiente entregará a la CIDOB los Estudios de Evaluación de Impacto Ambiental, del proyecto carretero Villa Tunari San Ignacio de Mojos para su análisis y pronunciamiento correspondiente



2. El Ministerio de Salud no está llevando una campaña en ese sentido y si hubiese una organización privada realizando el mismo, no cuenta con el permiso del Ministerio.

DESARROLLO PRODUCTIVO

1. El FDPPIOYCC remitirá hasta hrs. 10:00 del lunes 17 de mayo de 2010 todos los proyectos aprobados por el Directorio del FDPPIOYCC a la Ministra de desarrollo Rural y Tierras, la misma que hasta el día martes 18 de mayo de 2010 emitirá la resolución de autorización de transferencia de los recursos de los proyectos aprobados en reunión de directorio del FDPPIOYCC.
2. Los proyectos aprobados por el FDPPIOYCC serán desembolsados para la ejecución de la primera fase en un plazo de tres semanas a partir del 17 de mayo de 2010
3. El FDPPIOYCC revisará la normativa que regula el financiamiento de proyectos a fin de mejorarla para facilitar la gestión de los proyectos.
4. El gobierno compromete y garantiza la canalización de recursos de la cooperación internacional para el financiamiento del Proyecto GTI de la CIDOB
5. El gobierno garantiza que los recursos de la cooperación internacional que vienen a nombre y para los pueblos indígenas del Oriente, Chaco y la Amazonía boliviana, serán canalizados mediante convenios y proyectos a los pueblos indígenas vía sus organizaciones
6. En el marco de los programas y proyectos de fomento y promoción del desarrollo como: PAR, PASA, EMAPA, SUSTENTAR y BDP entre otros, el gobierno se compromete a gestionar la asignación de recursos de apoyo a proyectos vinculados al desarrollo productivo y social
7. El Gobierno del Estado Plurinacional garantiza que todos los Ministerios que tienen programas y proyectos de desarrollo productivo brindaran información sobre procedimientos técnicos y acceso a los mismos, requisitos y apoyo técnico establecidos y otros aspectos inherentes.

DESARROLLO LEGISLATIVO

1. El Gobierno del Estado Plurinacional se compromete a realizar las consultas que sean necesarias de todos los anteproyectos de Ley de interés de los Pueblos Indígenas antes de ser presentados a la Asamblea Legislativa Plurinacional promoviendo la participación de las organizaciones representativas de los Pueblos indígenas como la CIDOB y sus organizaciones regionales en la elaboración de dichas normas en el marco del consenso, recogiendo el espíritu del Art. 241, parágrafo 1 de la CPE.

PARTICIPACION Y REPRESENTACION POLITICA

1. Las iniciativas legislativas generadas en cualquiera de las cámaras del OLP, así como la elaboración de las agendas legislativas deberán ser consultadas y consensuadas con los Asambleístas Indígenas del Oriente, Chaco y Amazonía. En los debates de las cámaras del OLP los Asambleístas Indígenas tendrán prioridad para hacer uso de la palabra en temas referentes a los derechos de los pueblos indígenas y otros de su interés. Para el efecto en caso de ser necesario se modificará el Reglamento de Debates de las cámaras del OLP y/o se suscribirá un acuerdo interno al respecto.
2. El gobierno del Estado Plurinacional se compromete a agotar todas las instancias jurídicas y políticas para garantizar que los dos pueblos indígenas; Guarayo y Yuracare-Mojeño consoliden su

representación en la Asamblea Legislativa Departamental de Santa Cruz. Se posibilitará una solución por la vía legislativa

3. La CIDOB y sus organizaciones regionales han solicitado el cambio del Director de la ABT, solicitud que será cursada al Presidente del Estado Plurinacional con la propuesta de una terna para ocupar ese cargo. El Ministerio de autonomías habilitará una dirección para la CIDOB, debiendo la CIDOB presentar sus postulantes hasta el día lunes 17 de mayo de 2010, los mismos que deberán reunir los requisitos correspondientes. En Cambio Climático se habilita la Coordinación del programa indígena de cambio climático debiendo la CIDOB presentar sus postulantes. En el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras se habilitaran varias posibilidades debiendo coordinarse directamente con la Ministra. El gobierno garantiza que en la designación de cargos en las estructuras del Estado Plurinacional se refleje la composición plurinacional del gobierno, priorizándose espacios para los pueblos indígenas del Oriente, Chaco y la Amazonía en las áreas siguientes:

- a. Medio ambiente y cambio Climático
- b. Dirección General Forestal
- c. Dirección nacional de ABT
- d. Dirección de Proyectos y cambio Climático
- e. Dirección nacional de SERNAP
- f. Dirección General de Turismo
- g. Dirección General de Medio Ambiente
- h. Unidad de Medio Ambiente (MHyE)
- i. Unidad de Exploración (MHyE)
- j. Dirección General de Biodiversidad y Áreas Protegidas
- k. Programa Nacional de cambio Climático
- l. Dirección General de Medicina Tradicional
- m. Dirección de Microempresa
- n. Dirección General de Cuencas y recursos Hídricos.
- o. Dirección General de Emergencias y Auxilios
- p. Dirección General de TCOS
- q. Dirección General de Gestión Territorial Indígena
- r. Dirección de Bolivia Deporte
- s. Dirección de producción y desarrollo agropecuario



En el plazo de un mes se evaluará en esta misma instancia la atención a esta demanda

EDUCACIÓN

1. El gobierno garantiza el financiamiento con recursos del FDIOYCC y de otras fuentes para la creación de unidades académicas para los pueblos indígenas del oriente, chaco y la Amazonía boliviana y la

implementación de un centro de alto rendimiento polifuncional, los cuales se ubicaran en el Departamento de Santa Cruz, cuyo proyecto será expuesto y fundamentado oportunamente.

COMUNICACIÓN

El Gobierno del Estado Plurinacional se compromete a facilitar la concesión de licencias y frecuencias de radio de acuerdo a la disponibilidad y requerimiento de las frecuencias, asimismo al fortalecimiento de los medios de comunicación indígenas

El Gobierno del Estado Plurinacional se compromete a generar espacios de visibilización de los pueblos indígenas del Oriente, Chaco y la Amazonía en los medios de comunicación Estatal

La presente acta se firma por las partes abajo mencionadas, en la ciudad de Santa Cruz el día 15 de mayo de 2010.



Dr. Carlos Romero Bonifaz
MINISTRO DE AUTONOMÍA

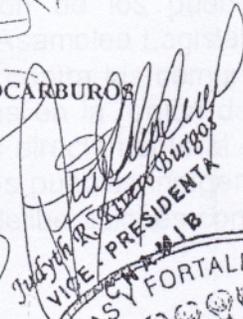
Sra. Nemesia Achacollo
MINISTRA DE DESARROLLO RURAL Y TIERRA

Ing. Fernando Vincenti
MINISTRO DE ENERGÍA E HIDROCARBUROS

Sr. Adolfo Chavez
PRESIDENTE DE LA C.I.D.O.B.

Ing. Juan Carlos Rojas
DIRECTOR I.N.R.A.

Lic. Juan Pablo Ramos
VICEMINISTRO DE MEDIO AMBIENTE



Sra. Ana María Saravia
SECRETARIA DE COMUNICACION
C.I.D.O.B.

Ángel Ynduráin Z.
Presidente COPNAG

Hilena Justiniano
PRESIDENTE
MULTIÉTNICO II TIM II

Melina Hurtado Añez
PRESIDENTA CMIB



Victor Samana Elio
SECRETARIO DE COMUNICACION
C.I.D.O.B.

Walter Cartagena Sr.
VICE PRESIDENTE
C.I.P.I.

Walter Cartagena Tabo
CAPITAN GRANDE
TGO CAVINENO
BENI - BOLIVIA



Walter Cartagena Tabo
CAPITAN GRANDE
TGO CAVINENO
BENI - BOLIVIA

Renato Astivia
Presidente
CPITCO

CPIB

Página 7